

Resolución de Directorio

N° 004 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 23 de febrero de 2022

VISTO:

El Acuerdo N° 01, adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 22 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley N° 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, los incisos A), D), E) y N) del artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establecen como principales atribuciones del Directorio, el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica; nombrar y remover al Gerente General y Evaluar y controlar la gestión del Gerente General;

Que, el inciso c) del artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el designar y remover al Gerente General y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; por su parte, el artículo 67° del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 010-2022-ANEPSSAPERU/GG, de fecha 17 de febrero del 2022, el Gerente General de ANEPSSA PERU solicita opinión del proyecto de actualización, modificación y adecuación a la normativa legal del Estatuto de ANEPSSA PERU, esto atendiendo a lo acordado en sesión de consejo directivo N° 003-2022-ANEPSSA PERU.

Que, mediante convocatoria N° 008-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 18 de febrero del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 22 de febrero de 2022, lo solicitado por el Gerente General de ANEPSSA PERU según Oficio Múltiple N° 010-2022-ANEPSSAPERU/GG;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 22 de febrero del 2022, los directores presentes en dicha reunión, previo los análisis, exposiciones y debates efectuadas, por unanimidad acordaron comunicar a ANEPSSA PERU la opinión favorable al proyecto de actualización, modificación y adecuación a la normativa legal del Estatuto de ANEPSSA PERU remitida con Oficio Múltiple N° 010-2022-ANEPSSAPERU/GG;

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

Resolución de Directorio

N° 004 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.


La Merced, 23 de febrero de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar por **UNANIMIDAD** comunicar a ANEPSSA PERU la opinión favorable del Directorio de la EPS Selva Central S.A. al proyecto de actualización, modificación y adecuación a la normativa legal del Estatuto de ANEPSSA PERU remitida con Oficio Múltiple N° 010-2022-ANEPSSAPERU/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Gerente General remitir el presente acuerdo a ANEPSSA PERU conforme a la forma y modo indicado en el Oficio Múltiple N° 010-2022-ANEPSSAPERU/GG y dentro del plazo ahí establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. ANDERSON MARCELO MANRIQUE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL